



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 31-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 01-09-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 2, 5 y 6 de septiembre 2022. Inhábiles los días 3 y 4 de septiembre del presente año. En aquel lapso, el accionante, allegó escritos.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 7, 8, 9, 12 y 13 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 10 y 11 de igual mes y año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220008401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario